

Carta de Servicios

Este Ayuntamiento ha emprendido un camino sin retorno hacia la consecución de la Calidad de los servicios que presta a los ciudadanos.

Uno de los pasos iniciales de esta senda se ha plasmado en la Carta de Servicios que tienes en las manos en la que, además de información importante en relación con los servicios prestados, se concretan los compromisos que se asumen para avanzar en la dirección indicada.

Contamos con tu colaboración para que nos ayudes a superarnos cada día, de forma que consigamos alinear nuestro deseo con tus expectativas.

EL ALCALDE

Julián Lanzarote Sastre

Los Puntos Limpios son centros de recogida selectiva de diversos tipos de residuos de origen doméstico que, por diversas razones, exigen una gestión diferenciada del resto de los residuos urbanos.

El ayuntamiento de Salamanca pone a disposición de todos los ciudadanos estas instalaciones con el objetivo de que puedan reciclar sus residuos.

Esta Carta de Servicios describe los compromisos de calidad con los usuarios.

Red de puntos limpios

Red de Puntos Limpios

Correo electrónico:
medioambiente@aytosalamanca.es

Web:
Aytosalamanca/medioambiente/puntoslimpios

SITUACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS EN SALAMANCA

- 1 ALDEHUELA - Av. de la Aldehuela (junto al D42) Tel: **923 184 971**
- 2 CHINCHIBARRA - Av. Salamanca Tel: **923 160 369**
- 3 CAPUCHINOS - Av. Valles Mineros Tel: **923 255 670**
- 4 ZURGUEN - Calle Cuatro Calzadas Tel: **653 810 239**

HORARIOS
De Lunes a Sábado: De 10.00 h a 19.00 h
Domingos: De 10.00 h a 15.00 h
Festivos cerrado.

PUNTO LIMPIO MÓVIL

Las ubicaciones, horarios y residuos recogidos en el punto limpio móvil puede encontrarlos en la web del Ayuntamiento de Salamanca [/medioambiente/puntos limpios/punto limpio móvil](http://aytosalamanca.es/medioambiente/puntoslimpios/punto_limpio_movil).



Exemo. Ayuntamiento de Salamanca



Salamanca



Exemo. Ayuntamiento de Salamanca

Carta De Servicios Puntos Limpios



Servicio de Medio Ambiente

s a l a m a n c a



SERVICIOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS

Los Puntos Limpios son instalaciones especiales donde los ciudadanos pueden depositar aquellos residuos que, por sus características o componentes, deberían recibir un tratamiento especial distinto al vertido.

RESIDUOS ACEPTADOS

- Serán admisibles para el depósito en la instalación los siguientes tipos de residuos:
- Vidrio / Cristal: hasta 20 Uds. ó 30 Kg.
- Papel / Cartón: hasta 15 Kg.
- Baterías de coche: hasta 2 Uds.
- Electrodomésticos: hasta 2 Uds.
- Aceites usados: hasta 15 l.
- Residuos de construcción y demolición: hasta 50 Kg. ó 3 sacos.
- Muebles: hasta 50 Kg. ó 3 Uds.
- Colchones: hasta 2 Uds.
- Residuos de parques y jardines: hasta 50 Kg. ó 3 sacos.
- Pilas: hasta 20 Uds.
- Fluorescentes y bombillas de mercurio: hasta 5 Uds. ó 2 Kg.
- Radiografías: hasta 10 Uds.
- Teléfonos móviles: hasta 2 Uds.
- Aparatos electrónicos: hasta 2 Uds.
- Aparatos eléctricos: hasta 2 Uds.
- Plásticos: hasta 15 Kg.
- Residuos de metal, chatarra: hasta 50 Kg.
- Residuos textiles, ropa: hasta 15 Kg.
- Pinturas y disolventes: hasta 10 Kg. o 10 l.
- Aerosoles: hasta 7 Uds.
- Plaguicidas con el envase original hasta: 2 Kg.
- Mercurio de termómetros.

RESIDUOS NO PERMITIDOS EN LOS PUNTOS LIMPIOS

- Residuos procedentes de grandes productores.
- Residuos sanitarios y medicamentos.
- Animales muertos.
- Materiales tóxicos industriales.
- Materiales radioactivos, biológicos o infecciosos.
- Residuos muy voluminosos y pesados superiores a 200 kg.
- Neumáticos y recauchutados.
- Residuos no identificables.
- Líquidos de revelado de fotos.

RECUERDA

- La utilización de este servicio es gratuita, pero los propios consumidores tienen que encargarse del transporte.
- Sigue todas las instrucciones o recomendaciones que se detallan en los puestos de información.
- Los residuos se presentarán adecuadamente para impedir vertidos, dispersión de polvo, derrames, accidentes, etc.
- Se prohíbe aportar residuos al Punto Limpio en vehículos de P.M.A. superior a 3.500 Kgs, o en cualquier tipo de volquetes.
- No se aceptarán en el Punto Limpio residuos no especificados en el apartado anterior.

COMPROMISO DE CALIDAD

Contestar a las quejas y sugerencias que formulen los usuarios en un plazo máximo de 15 días.

Informar y asesorar al usuario acerca de las normas de funcionamiento.

Publicación de las cantidades de residuos recogidos.

Realizar una campaña anual de información.

Realizar encuestas bianuales de percepción del servicio.

INDICADORES DE CALIDAD

Porcentajes de quejas y sugerencias contestadas en plazo.

Porcentaje de datos estadísticos publicados.

Número de campañas informativas.

Encuestas realizadas.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio de la siguiente forma:

Por escrito, en el Libro de Reclamaciones y Sugerencias.

Por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca.

Por teléfono: 923 279 100 ext.9702

Por correo electrónico:

medioambiente@aytosalamanca.es

NORMATIVA

- Ordenanza Municipal de Gestión de residuos sólidos y limpieza viaria.